

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Cinco (5) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN	470013153001 20200016100
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.
DEMANDADO	JENNIFER DE LIMA GRANADOS - DANIEL MERIÑO VIEIRA
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Por reunir los requisitos generales de los artículos 82 a 85 del C.G. del P., y los particulares del artículo 374 del mismo ordenamiento:

Admítase la demanda verbal de resolución de contrato de promesa de compraventa presentada por CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A. en contra de JENNIFER DE LIMA GRANADOS y DANIEL MERIÑO VIEIRA

De ella y sus anexos dese traslado por el término de veinte (20) días, mediante notificación personal de esta providencia al demandado cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 para la notificación personal.

Se le reconoce personería a la doctora LILIANA PATRICIA RODRÍGUEZ SILVERA como apoderada de la parte demandante dentro del proceso y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.



MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza